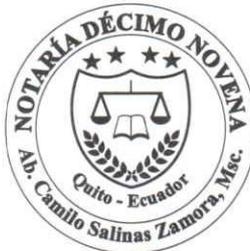


22177



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRIMERA

Copia Certificada

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE:

*CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
EAGLECUADOR CIA. LTDA. QUE OTORGA LA SEÑORITA DORA
LASTENIA BERRONES YANES A FAVOR DEL SEÑOR JORGE
FERNANDO CORAL PAZMIÑO.-*

Quito, 3 de octubre del 2017

Ab. Camilo Salinas Zamora, Msc.
Notario

A su cargo el protocolo de los Drs.:
Jorge Campos Delgado (1978 - 1985)
Walter del Castillo (1985 - 1991)
Adolfo Benítez Pozo (1991 - 1995)
Fausto Mora Vega (1995 - 2013)

*Edificio L'embrance planta baja, Jorge Washington E9-37
entre José Luis Tamayo y Gral. Leonidas Plaza
Email: notario@uio19.ec / notario@notaria19.ec
Telf.: 02-2520661 / 02-2232478 Cell.: 0986703958*



Factura: 002-100-000022590



20171701019P01324

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701019P01324					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BERRONES YANES DORA LASTENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715218051	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORAL PAZMINO JORGE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601996127	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		45.00					

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 y en virtud de lo que exige la Ley Orgánica
2 Electoral, Código de la Democracia, al ser
3 requerido por el Notario, los comparecientes
4 solicitan que se agreguen copias
5 certificadas de la papeleta de votación, así
6 como también de su cédula de ciudadanía, y
7 autorizan expresamente al señor Notario para
8 que acceda al sistema e imprima el
9 certificado electrónico de datos de
10 identidad ciudadana conferido por la
11 Dirección General de Registro Civil,
12 Identificación y Cedulación para ser
13 agregados al presente trámite.- Bien
14 instruidos en el objeto y resultado de esta
15 escritura, a la que proceden de una manera
16 libre y voluntaria, para su otorgamiento me
17 presentaron la minuta del tenor siguiente:

18 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
19 públicas a su cargo, sírvase insertar una de
20 cesión de participaciones de la compañía
21 **EAGLECUADOR CIA. LTDA.,** al tenor de las
22 siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**

23 **COMPARECIENTES.-** Como cedente comparece por
24 sus propios y personales derechos la
25 señorita **Dora Lastenia Berrones Yanes,** de
26 nacionalidad ecuatoriana de estado civil
27 soltera, domiciliada en las calles Flavio
28 Alfaro Oe cinco-doscientos dieciocho (Oe5-



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 218) y José Mora del Distrito Metropolitano
2 de Quito, con número de teléfono cero dos
3 dos dos nueve uno cero cuatro ocho
4 (022291-048), y como cesionario el señor
5 Jorge Fernando Coral Pazmiño, domiciliado
6 en las calles Bartolomé Ruiz doscientos
7 cincuenta y tres (253) y Huachi del
8 Distrito Metropolitano de Quito con número
9 de teléfono cero dos dos cinco tres dos
10 nueve ocho tres (022532983), quien
11 comparece por sus propios derechos, de
12 nacionalidad ecuatoriano, casado; los
13 comparecientes son mayores de edad,
14 hábiles para celebrar esta clase de actos.
15 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a.-** La compañía en
16 donde se lleva a cabo esta cesión de
17 participaciones es **EAGLECUADOR CIA. LTDA.**,
18 la cual se constituyó mediante escritura
19 pública celebrada el doce de enero del año
20 dos mil once en la Notoria Tercera de este
21 cantón e inscrita en el Registro Mercantil
22 del mismo cantón el nueve de febrero del
23 dos mil once. **b.-** La Junta Universal de
24 Socios celebrada el diecisiete de abril
25 del dos mil diecisiete resolvió autorizar
26 la presente cesión de participaciones,
27 documento que se agrega como habilitante.
28 **c.-** La señorita Dora Lastenia Berrones



C:\Users\Tania Villegas\Documents\NOTARIA 19\ESCRITURAS 2017\OCTUBRE\CESION PARTICIPACIONES-EAGLECUADOR CIA. LTDA. 3
BERONES DORA-CORAL JORGE.doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EAGLECUADOR CIA. LTDA. QUE OTORGA LA
SEÑORITA DORA LASTENIA BERRONES YANES A FAVOR DEL SEÑOR JORGE FERNANDO
CORAL PAZMIÑO



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Yanes es socia de la compañía EAGLECUADOR
2 CIA. LTDA. y como tal posee cuarenta y
3 cinco participaciones de un dólar cada una.
4 **d.-** Es voluntad de la señorita Dora
5 Lastenia Berrones Yanes, ceder las cuarenta
6 y cinco participaciones que le corresponden
7 de la compañía EAGLECUADOR CIA. LTDA., al
8 señor Jorge Fernando Coral Pazmiño.
9 **TERCERA.- OBJETO.-** Con estos antecedentes
10 los comparecientes proceden a efectivizar y
11 llevar a cabo esta cesión de
12 participaciones la misma que se hace a su
13 valor nominal y por valor recibido,
14 incluyendo el derecho patrimonial de las
15 participaciones que se ceden. Cada
16 participación tiene el valor de un dólar.
17 **CUARTA.-** Se adjunta la copia certificada
18 del acta de la Junta Universal de Socios
19 celebrada el diecisiete de abril del dos
20 mil diecisiete que resolvió autorizar la
21 presente cesión de participaciones y el
22 certificado de unanimidad correspondiente a
23 esta cesión emitido por el Gerente General
24 de la compañía. **QUINTA.- ANOTACIONES.-** De
25 la presente cesión, se tomará nota al
26 margen de la escritura de constitución de
27 la sociedad, al margen de su inscripción en
28 el Registro Mercantil, y en el libro



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715218051

Nombres del ciudadano: BERRONES YANES DORA LASTENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/SIBAMBE

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAFAEL GERARDO BERRONES

Nombres de la madre: MARIA GERARDINA YANES

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: TANIA MARICELA VILLEGAS ABRIL - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-058-94986



178-058-94986

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil

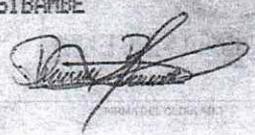
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171521805-1

BERRONES YANES DORA LASTENIA
CHIMBORAZO/ALAUSSI/SIBAMBE

20 FEBRERO 1977

REG. CIV. 001- 002B 0002B F

CHIMBORAZO/ ALAUSSI
SIBAMBE 1977




ECUATORIANA***** V444814442

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

RAFAEL GERARDO BERRONES

MARIA GERARDINA YANES

QUITO 29/01/2010

29/01/2022

REN 2277060




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 JUNTA No.

001 - 218 NÚMERO

1715218051 CEDULA

BERRONES YANES DORA LASTENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COTACOLLAO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

3 - OCT 2017

Ab. Camilo Salinas Lamoza
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601996127

Nombres del ciudadano: CORAL PAZMIÑO JORGE FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO CORDOVA TALIA ROSANA

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: CORAL JORGE NAPOLEON

Nombres de la madre: PAZMIÑO MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: TANIA MARICELA VILLEGAS ABRIL - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-058-94969



174-058-94969

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 060199612-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CORAL PAZMIÑO JORGE FERNANDO

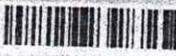
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-05-22

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**
TALIA ROSANA PAZMIÑO CORDOVA



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** Y333XV2224

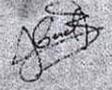
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CORAL JORGE NAPOLEON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PAZMIÑO MARIA EUGENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-07-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-07-08**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



002 JUNTA N° 002 - 063 NÚMERO 0601996127 CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES: **CORAL PAZMIÑO JORGE FERNANDO**

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTÓN ZONA: 4

COTACOLLAO PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP. IGM. MJ

DOY FE: QUE ES FIFI
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

3 - OCT 2017

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE

EAGLECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de abril de 2017, a las 17h30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Jorge Piedra Oe7-111, entre Diego de Trujillo y Gonzalo Gallo, de la ciudad de Quito, se reúnen los señores JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO, PATRICIA RODRIGUEZ/RAMIRO AVILA, JAVIER RAMIRO RÍOS PADILLA, ROLANDO ANDRÉS AYALA ARCENTALES Y DORA LASTENIA BERRONES YANES, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado en el cien por ciento, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve constituirse en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Secretario de la Junta el señor Jorge Fernando Coral, el mismo que lee el orden del día:

- 1.- Constatación de la asistencia de socios.
- 2.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al año 2016.
- 3.- Aprobación de Cesión de Participaciones.
- 4.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.
- 5.- Conocer y resolver sobre el Informe de Gerencia, correspondiente al Ejercicio del año 2016.
- 6.- Aprobación de las reformas a los Estatutos de la Compañía.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y del orden del día.

1.- Constatación de la asistencia de socios.

La Secretaría deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía.

La Junta pasa a tratar el orden del día:

2.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al año 2016: Toma la palabra el Sr. Jorge Fernando Coral y pide a la Contadora de la empresa dar lectura a las principales cifras del Balance de Situación y Estados de Resultados. Se destaca las siguientes cifras relevantes:





La venta anual del año 2016 suma \$343.314,38; el costo de ventas fue de \$216.805,43 con lo que se tuvo una utilidad bruta de \$126.508,95; los gastos suman \$122.031,22, por lo que la utilidad bruta del Ejercicio 2016 es de \$4.477,73. La utilidad neta luego del pago de utilidades a trabajadores y pago de impuestos es de \$2968.73. De este valor el 5% se deja para reserva legal, de acuerdo a los estatutos de la empresa.

El Total del Activo suma \$168.928,57 el total del pasivo suma \$163.950.84

Después de comentar el Balance de Situación y Estado de Resultados de la empresa, la Secretaría solicita a los socios proceder a votar.

La Junta aprueba por unanimidad los Estados Financieros de la Empresa.

3.- Aprobación de Cesión de Participaciones.-

Los socio Rolando Andrés Ayala Arcentales y Dora Lastenia Berones Yanes desean ceder sus participaciones de la empresa al señor Jorge Fernando Coral Pazmiño, quienes tiene treinta y cinco (35), y cuarenta y cinco (45) participaciones respectivamente. Por lo tanto solicitan la respectiva aprobación de la junta, misma que es autorizada por todos los asistentes y por unanimidad. Por lo cual queda aprobada la cesión de participaciones de los socios Rolando Andrés Ayala Arcentales y Dora Lastenia Berones Yanes al señor Jorge Fernando Coral.

Por lo que la presente Junta General Extraordinaria faculta a los cesionarios a realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

La Junta aprueba por unanimidad este punto.

4.- Nombramiento de Presidente de la Compañía

Se resuelve por mayoría de votos elegir como Presidente de la Compañía al señor Ramiro Ávila, portador de la cédula número 170300772-2

5.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la Compañía correspondiente al Ejercicio del año 2016:

El Señor Jorge Fernando Coral Pazmiño procede a dar lectura a dicho informe. Se analiza la situación del año 2016 y situación para el año 2017.

Con estos antecedentes, la Junta aprueba por unanimidad el Informe del Gerente, copia del cual se entrega a todos y cada uno de los Socios de la Empresa.

6.- Aprobación de las reformas a los Estatutos de la Compañía. Se mociona dos puntos para reformar los Estatutos de la Compañía:

a.- Los cargos de Gerente y Presidente pueden ser ocupados por personas que no consten como socios de la Compañía Eaglecuador Cia. Ltda.

b.- La venta, cesión o transferencia de las participaciones por parte de cualquiera de los socios de la Compañía se lo puede hacer sin previo conocimiento y consentimiento expreso y unánime del capital social.

Se pone a consideración los literales a y b del punto 6 y por unanimidad quedan aprobados.

Concluido el conocimiento de la agenda, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 19h30.

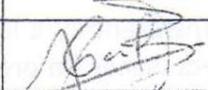
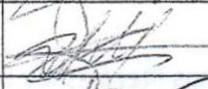


Jorge Fernando Coral Pazmiño

SECRETARIO



LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

No.	NOMBRE	No. CEDULA	FIRMA	PARTICIPACIONES
1	Coral Pazmiño Jorge Fernando	0601996127		62
2	Berrones Yanes Dora Lastenia	1715218051		9
3	Ríos Padilla Javier Ramiro	1707367573		9
4	Patricia Rodríguez-Ramiro Ávila	1707563373		13
5	Ayala Arcentales Rolando Andrés	1712831427		7

El secretario de EAGLECUADOR CIA. LTDA. Sr. Jorge Fernando Coral certifica que la lista de asistentes suscrita se la realiza de acuerdo a los socios asistentes a la junta. Lo certifica:


Jorge Fernando Coral
SECRETARIO



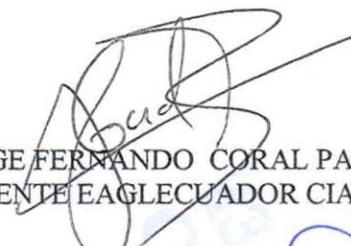
CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la compañía de Responsabilidad Limitada EAGLECUADOR CIA. LTDA; certifico que en la Junta Universal de Socios de esta compañía realizada el diecisiete de abril del dos mil diecisiete, autorizo por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

- La señorita DORA LASTENIA BERONES YANES cede al señor JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO cuarenta y cinco (45) participaciones

Cada participación tiene el valor nominal de un dólar de los estados unidos de norte américa cada una.

Quito 22 de septiembre de 2017


JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO
GERENTE EAGLECUADOR CIA. LTDA





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 correspondiente de la compañía. Usted señor
2 Notario se servirá agregar las demás
3 formalidades de estilo para la plena
4 validez de este documento. Firmado: Abogado
5 Paúl Paredes S., Registro Profesional
6 número diecisiete-dos mil once-trece. Foro
7 de Abogados.- [HASTA AQUÍ LA MINUTA]".- Es
8 copia.- En consecuencia los otorgantes se
9 afirman en el contenido de la copia de la
10 minuta inserta, la misma que de conformidad
11 con la Ley queda elevada a escritura
12 pública e incorporada en el protocolo a mi
13 cargo para que surta los efectos legales
14 correspondientes.- Los comparecientes me
15 presentaron sus documentos de identidad los
16 mismos que fueron devueltos luego de hacer
17 las anotaciones respectivas. Leído que fue
18 esta escritura de principio a fin, por mí,
19 el Notario en alta voz a los otorgantes,
20 quienes lo aprueban en todas sus partes, se
21 afirman, ratifican y firman en unidad de
22 acto conmigo, El Notario, doy fe.-----

DORA LASTENIA BERRONES YANES,

C.C.N° 1715210054





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]

JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO,
C.C.N° 060199612-7



[Firma manuscrita]

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA *[Firma]*
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN 9 FOJAS



Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000029943



20171701003O03512

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O03512

MATRIZ

FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EAGLECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	372

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BERRONES YANES DORA LASTENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715218051

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORAL PAZMIÑO JORGE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601996127

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701019P01324

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de participaciones**, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Abogado Camilo Salinas Zamora, el tres de octubre del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **EAGLECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el doce de enero del dos mil once, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo.- Quito, a veinte y nueve de noviembre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)


DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	78251
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	333
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA /QUITO /03/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EAGLECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 45 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 428 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/02/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA

